



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2019-CM/MDSA

San Andrés, 26 de Julio del 2019

VISTO: El Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de julio del 2019, la Resolución de Alcaldía N° 0227 -2019-ALC/MDSA de fecha, 19 de junio del 2019 y el Informe N° 0133 -2019-CT-CAF/MDSA de fecha 19 de julio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0227-2019-ALC/MDSA, se aprobó la conformación del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, el Comité Técnico CAF, mediante el Informe N° -2019-P-CAF/MDSA, remitió el documento denominado Compromiso de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022, de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, el antes citado documento fue puesto a consideración del Concejo Municipal, el mismo que fue ampliamente tratado en la sesión ordinaria de fecha 25 de julio del 2019, habiendo merecido la aprobación de parte del citado colegiado;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la aprobación en mayoría/unanimidad

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de San Andrés-Pisco, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA